

En la muy noble muy leal ciudad de Murcia
 a dos dias del mes de mayo de mill e seiscientos e
 veinte e dos años los señores de Murcia
 se juntaron acañados segun van de uso e
 tumbre en las casas de la torre de sauer don
 philippe de porras cavallero de orden de al
 cantara conde de pulici a mayor de stad de
 ayuda conde de sicaya tagena don
 magro don juan de cauallos mones furdon
 ante di que me pagan don ande de
 cisneros don juan de marinarbach
 don philodouguet de santeron don juan de
 condella conde de si de res

se endo xpi balensejo miguel peres
 juan balqued lamis gañero
 francis rodriguez galloso gabriel
 barrera jurados e asisunados de
 corte de los regios en el estado jurados de
 arauco

franquea

que al por de que es el barado se endo que en
 original m de la executoria de al que ayudo
 tiene de ser franquia e la confirmacion y su
 miento del de don philipe quarto nuestro
 de al prohibicion que se fizo quando el
 pedro de berza mando llevar los publicos
 originales e se mando que si de m de
 abos se despagasen francos los de m de
 ciudad e de el otorgue de de para que en

